

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las once horas del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, da comienzo en segunda convocatoria en la Sala de Juntas 1 del Edificio 2, la sesión constitutiva de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Verificación de la existencia de quórum.
2. Constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho.
3. Designación de la Mesa que dirija el proceso de elección de Decano.
4. Apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, don Luis Miguel Arroyo Llanes, doña María Jesús Blanco Sánchez, don Juan Borrero de la Torre, don Silverio Chaves Pérez, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Sebastián De Soto Rioja, doña Julia Dormido Abril, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, doña María Reyes Pérez Alberdi, don Bernardo Perriñán Gómez, don Jesús Ramos Prieto, doña Reyes Sánchez Lería, doña Ana Sánchez Rubio, doña María Serrano Fernández, don Francisco Toscano Gil y don Alfonso Ybarra Bores. Preside inicialmente doña María Serrano Fernández, cediendo la presidencia a don Luis Miguel Arroyo Yanes a partir del punto cuarto del orden del día.

La Sra. Decana inicia la sesión dando la bienvenida a los asistentes y felicitándolos por los resultados obtenidos en las elecciones celebradas recientemente, que han dado como resultado la Junta que hoy se constituye. A continuación, pasa a desarrollarse el orden del día de la sesión.

Punto primero: Verificación de la existencia de quorum

La Sra. Decana declara abierta la sesión y cede la palabra a la Secretaria para que, con carácter previo a la verificación del quorum, realice determinadas aclaraciones.

La Secretaria explica que, como consecuencia del adelanto de las elecciones para renovar los sectores de profesorado y PAS con relación a años anteriores, esta renovación no se ha visto acompañada con la renovación del sector de los estudiantes, prevista para finales del mes de noviembre. Surgieron, por tanto, dudas en torno a la constitución de la nueva Junta, que fueron trasladadas a la Secretaría General. Este órgano, mediante un correo de fecha 15 de noviembre, señaló que se dejaba a criterio del Centro convocar a los antiguos estudiantes o no hacerlo, con la previsión en todo caso de dejar constancia en el Acta de la incorporación automática a la Junta de los electos definitivos. A fin de que los estudiantes puedan estar representados en todo momento, el equipo decanal consideró más adecuada la primera de las opciones, por lo que se ha procedido a convocar a los estudiantes, que serán tenidos en cuenta a efectos de quorum.

Por otro lado, la Secretaria expone que el artículo 8º.6 de las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide establece que “Los Decanos y Directores en funciones seguirán ostentando su condición de miembros natos de las Juntas de Centro hasta la toma de posesión de sus sucesores”, lo que significa que la profesora Serrano Fernández debe ser tenida en cuenta a efectos de quorum.

La Sra. Decana indica a la Secretaria que proceda a la lectura de la relación de miembros electos de la nueva Junta de Centro, resultando de ello la presencia de veintidós miembros de los treinta y dos que conforman el órgano. Por consiguiente, se cumple la cifra de la asistencia de al menos dos terceras partes de los miembros de

Código Seguro De Verificación	0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Fecha	11/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Página	1/3



la Junta exigida por el artículo 8.2º de las vigentes Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la existencia de quórum de constitución.

Se adjunta como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta, el pliego con las firmas de los asistentes.

Punto segundo: Constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho

La Sra. Decana declara válida y formalmente constituida la nueva Junta de Centro de la Facultad de Derecho y señala que, desde este momento, y de conformidad con el artículo 17 de las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el equipo decanal se encuentra en funciones hasta que, tras la toma de posesión del nuevo Decano o Decana electo, se produzcan las sustituciones.

Se hace constar de forma expresa que, una vez proclamados los electos definitivos del sector de los estudiantes (previsiblemente, el 4 de diciembre), estos se incorporarán a la Junta de Centro de forma automática.

Punto tercero: Designación de la Mesa que dirija el proceso de elección de Decano

La Sra. Decana en funciones explica que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4º de las Normas antes citadas, ha de designarse una Mesa que dirija el proceso de elección del nuevo Decano o Decana, que quedaría conformada como sigue:

- Presidente: Don Luis Miguel Arroyo Yanes, en calidad de Profesor de superior nivel académico y mayor antigüedad en el empleo.
- Don Juan Borrero de la Torre, como miembro de la Junta de Centro de menor edad.
- Doña Lucía Alvarado Herrera, como Secretaria de la Junta de Centro.

Se hace constar de forma expresa que, si don Juan Borrero de la Torre dejara de ser miembro de la Junta por no resultar electo en las próximas elecciones de representación de estudiantes en la Junta de Centro, dejará de ser miembro de la Mesa electoral, siendo sustituida por quien, tras la proclamación de electos definitivos el 4 de diciembre, resulte ser el miembro de la Junta de menor edad.

Llegado este punto, la Sra. Decana en funciones cede la presidencia de la sesión al Profesor Arroyo Yanes.


Punto cuarto: Apertura del plazo de presentación de candidaturas.

El Presidente de la Mesa expone el calendario electoral:

Plazo de presentación de candidaturas	22, 23 y 24 de noviembre
Proclamación de candidaturas provisionales	27 de noviembre
Reclamaciones	28 de noviembre
Resolución de reclamaciones	29 de noviembre
Proclamación de candidaturas definitivas	30 de noviembre
Fecha propuesta para la celebración de la sesión de la Junta para la elección de Decano	11 de diciembre

El Presidente de la Mesa indica que, de conformidad con el artículo 10 de las Normas Reguladoras de los Centros, las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Fecha	11/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Página	2/3



Se adjunta como Anexo II, en calidad de parte integrante de este Acta, el calendario electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y treinta y cinco horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho en funciones

Decana en funciones

Código Seguro De Verificación	0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Fecha	11/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lucia Alvarado Herrera Maria Serrano Fernandez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0P8WWnvNyAoon5Bk3QZuvQ==	Página	3/3

